



# **Especificaciones técnicas para la contratación de Servicio de provisión de SMS.**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Artículo 1°.- OBJETO**

El presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas necesarias para la contratación de un servicio de envío de SMS.

Dicha contratación es necesaria para comunicar de manera rápida y eficaz las contingencias de servicios que se puedan producir en el servicio.

EL sistema que realiza el envío se utiliza en las mesas de contingencias y mesas de usuarios de los PCT (Puesto Control Trenes) y envíos ocasionales para comunicar a permisionarios.

**- ALCANCE**

El servicio a prestar debe incluir las características técnicas mencionadas debajo, permitiendo interactuar a través de una interfaz, con nuestros sistemas.

Debe presentar también una interfaz de usuario para poder analizar métricas y hacer envíos a través de la misma.

**-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PROVEER**

**Renglón 1**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE SMS

Cantidad: catorce millones (14.000.000)

**Artículo 2° . - OFERTA TÉCNICA**

- Se debe enviar un mismo texto a múltiples destinos sin caer en lista de spam ni bloqueos.

- Tipo de envío: numeración corta

- Se deberá proveer una API (application programming interface) con las siguientes características:

- » Envío de mensajes vía http (en tiempo real)
- » Envío de mensajes vía Web Service (en tiempo real)
- » Envío de mensajes vía http (en bloque, POST)
- » Comprobación del proceso de un envío en bloque
- » Recepción de mensajes vía HTTP (PULL)
- » Recepción de mensajes vía Web Service (PULL)
- » Recepción de mensajes vía HTTP (PUSH)
- » Consulta de saldo vía HTTP
- » Consulta de vencimiento del paquete vía HTTP
- » Consulta de mensajes enviados vía HTTP
- » Consulta de la fecha del servidor
- » Seguridad con HTTPS (SSL) y filtrado IP
- » Lista negra
- » Envío de mensajes unidireccionales

- Plataforma web de consulta general: consulta de mensajes enviados y no entregados por período

-El contenido de los mensajes se genera desde áreas usuarias operativas y administrativas a través de sistemas desarrollados por SOFSE y a través de una interfaz que genera SAP.

**Nivel de disponibilidad requerido**

El servicio deberá estar disponible las 24 horas de los 365 días del año, sin distinción entre horas hábiles o no hábiles.

**Artículo 3°. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo de contratación se establece en CATORCE (14) meses, a computarse desde la firma del Acta de Inicio, suscripta entre las partes contratantes, o hasta agotar la cantidad total de CATORCE MILLONES (14.000.000) de SMS, lo que suceda primero.

**Artículo 4°. - SERVICIOS CONEXOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y GARANTIA:**

La empresa CONTRATISTA que tenga la adjudicación deberá contemplar los siguientes ítems:

- Se deberá incluir el soporte mientras dure la contratación 7x24.
  - Se debe incluir el 100% de efectividad de funcionamiento de la interfaz.
  - En el caso de ser necesario realizar tareas por las cuales se vean afectados los servicios, se coordinara un rango horario para realizar las mismas trazando un plan de trabajos y contingencias. Se debe entregar toda documentación referente al servicio a prestar por las interfaces: Ejemplos: documentación de configuración, documentación funcional de interfaz, documentación técnica, etc.
- 
- Fallas Críticas: con tiempo de respuesta de no mayor a 15 minutos, implica sin funcionamiento total de la interfaz.
  - Fallas No críticas: Con tiempo de respuesta no mayor a 8 hs dentro de los días hábiles, que implique alguna falla parcial.
  - Aviso por consumo: EL proveedor deberá emitir un aviso a los referentes técnicos cuando se haya usado el 75% del total de los 12000000 de SMS.

**Penalidades:**

Ante el mal funcionamiento y/o la caída del servicio de mensajería (la interfaz directamente no puede realizar el envío de los SMS), la demora en subsanar y/o reponer el servicio, que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, el oferente será pasible de una multa del CERO COMA VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) de la facturación del mes en curso para fallas críticas y de un CERO COMA QUINCE POR CIENTO (0.15%).

Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, SOFSE comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante correo electrónico y/o ingresando a la plataforma de reclamos de clientes, según disponga e informe el prestador, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.

Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara al comitente la notificación de aceptación del reclamo vía correo electrónico, incluyendo en dicha notificación un número (n°) de reclamo.

A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio.

Producida la normalización del sistema, el oferente lo comunicará a SOFSE por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

**Artículo 5°. - REQUISITOS DEL SERVICIO OFERTADO:**

Si se dejara de comercializar el servicio durante el periodo entre la presentación de la Oferta y su correspondiente entrega, la empresa adjudicataria deberá reemplazar por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Sin costo adicional para Sofse.

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por quien realice el dictamen técnico.

**Artículo 6°. - REQUISITOS DEL OFERENTE:**

**DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Los oferentes deberán presentar la documentación y/o información requerida, conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a saber:



- Acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de CINCO (5) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.
- Acreditar que la solución a proveer está compuesta por equipamiento de hardware y software con una trayectoria en el mercado argentino no inferior a los CINCO (5) años, detallando equipos físicos con marca y modelo donde se encuentra montada la interfaz o bien servicio en la nube donde está alojada.
- Informar, en carácter de declaración jurada, al menos TRES (3) participaciones en ofertas similares, con el siguiente detalle por cada cliente: razón social, contacto, teléfono, mail y servicios ofertados. En todos los casos la documentación que se acompañe deberá estar redactada en idioma nacional.

-Constancia autenticada por la ENACOM para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tener homologada la tecnología de comunicaciones ofertada.

Documentación del Ingeniero o Gerente de Proyecto que esté inscripto en el Copitec o Consejo Profesional, quien liderara el proyecto

-Certificación de calidad ISO 9001:2015 ó CMMI ó similares

**ANEXO I  
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

					
<b>OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -</b>					
<b>PROVISIÓN DE SERVICIO DE SMS</b>					
<b>PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>					
RAZON SOCIAL:		FECHA			
CUIT:		PRESUPUESTO N°			
DIRECCION – CIUDAD – C.P.:		MONEDA			
EMAIL – CONTACTO:		CONDICION DE PAGO (*)			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/IVA	VALOR TOTAL S/IVA
1	SERVICIO DE PROVISIÓN DE SMS	CAU	14.000.000,00		
		SUBTOTAL			
		IVA %			
		TOTAL			
					CARGO/ FIRMA Y ACLARACION
Celdas que deben ser completadas por el oferente					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PET Servicio de provisión de SMS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.